

TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)
“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CALZADOS DE
SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL 2019”**

CONCURSO DE PRECIOS ADIF N°210/2019

Contenido

Secciones

Sección 1 - Condiciones Comerciales.....	2
Sección 2 - Datos del llamado	11
Sección 3 - Especificaciones Técnicas.....	13
Sección 4 – Aplicación de Logos	27
Sección 5- Calidad, Seguridad, Higiene y Medioambiente.....	28

Anexos

Anexo I - Planilla de cotización	29
Anexo II - Declaración Jurada Conflicto de Intereses	33
Anexo III - Domicilio Electrónico	38
Anexo VI - Conocimiento Y Aceptación De Los Términos De Contratación	39
Anexo V - Declaración Jurada Compre Argentino Ley 27437	40

SECCIÓN 1. CONDICIONES COMERCIALES

ARTÍCULO 1º.- Objeto y Alcance de la Contratación.

- a) 1. La **ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO** (en adelante ADIF) llama a Concurso de Precios para la **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CALZADOS DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2019”**, la cual se registrá por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) en forma complementaria al Manual de Compras y Contrataciones de ADIF, al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso de ADIF (PCG), a las Especificaciones Técnicas y los demás documentos que integren la Documentación de la presente contratación.
- b) El objeto de la presente es la adquisición de indumentaria, calzado de seguridad y elementos de protección personal para llevar a cabo las tareas relativas de inspección/relevamiento y/o soporte a las obras que ADIF lleva adelante, como así también las tareas que el personal de ADIF desarrolla en los distintos talleres e inmuebles de la empresa.

El alcance se encuentra definido en la SECCIÓN 3 del presente PCP y estará compuesta de tres (3) renglones,

Renglón 1: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA”.

Renglón 2: “ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD”.

Renglón 3: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL”.

ARTÍCULO 2º.- Plazo.

El plazo para la entrega de los elementos es de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos desde notificada la Orden de Compra para todos los elementos adjudicados.

ARTÍCULO 3º.- Cotización.

1. El valor que se cotice será sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El adjudicatario facturará el servicio más el IVA discriminado utilizando Factura A o C.

2. Se entiende que la cotización de la Oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros y utilidades incluidos, etcétera) que pudieren estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente Contratación. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicado. Resultará inoponible a ADIF cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
3. El Oferente considerará incluido en su Oferta el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la compra de los Bienes resulte concluida con arreglo a su fin, a lo previsto en la Documentación solicitada y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados en dicha documentación.
4. Los oferentes podrán cotizar por Renglón individual. No obstante, no resultarán admisibles aquellas ofertas en las cuales no se cotice la totalidad de los ítems solicitados por renglón.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de Ofertas. Requisitos.

1. El presente proceso de selección es de Etapa Única. Los Oferentes deberán presentar su propuesta en UN (1) SOBRE CERRADO en la fecha indicada en el aviso de llamado para la recepción y apertura. Las ofertas en sobre cerrado, serán recibidas hasta UNA (1) hora antes de la hora fijada para el Acto de Apertura, sin excepción, debiendo presentarse la misma en la Oficina 519, cita en Ramos Mejía 1302, piso 5º, Ciudad Autónoma de Bs. As.
2. El retiro de los Pliegos es sin costo, debiendo ser descargado desde el sitio web en www.argentina.gob.ar/adifse u otra que ADIF designe a tal efecto. En caso de consultas las mismas deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas Salidas y Archivo de la ADIF (Av. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles 10-16hs), hasta 72 horas hábiles anteriores de la fecha fijada para el Acto de Apertura.
3. La presentación de la Oferta implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del Oferente, del Pliego y de las aclaraciones, por lo que no podrá con posterioridad a la presentación de la Oferta, invocar desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

4. Las Ofertas deberán ser presentadas, foliadas, en idioma español y debidamente firmadas y selladas por representante legal del oferente en todas sus hojas, en “ORIGINAL” y una copia en formato digital (CD/DVD/MEMORIA USB).
5. En el Sobre Único el Oferente incluirá la totalidad de la documentación e información requerida en los pliegos que rigen la convocatoria.
6. Este sobre único estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:
CONCURSO DE PRECIOS ADIF Nº 210/2019 - “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CALZADOS DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2019”
(NOMBRE DEL OFERENTE Y DIA/HORA DEL ACTO DE APERTURA)
7. Además, el Oferente deberá presentar en la primera foja de su Oferta un índice detallando número de fojas, y respetando el siguiente orden:
 - a. Apartado 1: Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante póliza de seguro de caución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del PCG y la Sección 2 – Datos del Llamado del PCP, a satisfacción de ADIF. Los Oferentes deberán mantener firmes las Ofertas por el término de NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al término del plazo referido, las Ofertas serán renovadas automáticamente por el plazo de SESENTA (60) días, de no mediar notificación fehaciente en contrario de los Oferentes con una antelación de DIEZ (10) días a la fecha de vencimiento de las mismas. El desistimiento de la Oferta antes del vencimiento del plazo señalado como obligatorio o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la misma importará la pérdida o será causal de la ejecución de la garantía de Oferta.
 - b. Apartado 2: Oferta Económica: Deberá adjuntarse la Planilla de Cotización indicada en la ANEXO I del presente PCP.
 - c. Apartado 3: Declaración Jurada de la cual surja que: (i) toda la información suministrada y los compromisos asumidos en la Oferta revisten carácter de declaración jurada; (ii) se compromete a actualizar la información presentada cuando se produzcan hechos que así lo ameriten; (iii) posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones objeto de este Concurso de Precios y de los demás términos de la documentación de la contratación; (iv) renuncia a efectuar reclamos fundados en su ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la apertura del Concurso de Precios, durante la ejecución del contrato o a la finalización del

- mismo; (v) domicilio legal constituido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (vi) Constitución de dirección de correo electrónico aceptando expresamente que serán válidas las notificaciones cursadas en dicha dirección. ADIF podrá difundir las comunicaciones que considere mediante publicación en el sitio web de ADIF (www.argentina.gob.ar/adifse o el que lo reemplace en el futuro) en el ANEXO III del presente Pliego.
- d. Apartado 4: En carácter de declaración jurada se deberá incluir junto a la presentación de la Oferta, el formulario “Declaración Jurada de Intereses” en virtud de lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, adjuntos en el ANEXO II del presente Pliego.
- e. Apartado 5: Certificado Fiscal para Contratar vigente según lo establece la Resolución General 4164-E del 01 de diciembre de 2017 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. A tal fin, los oferentes deberán adjuntar constancia de situación actual frente a la AFIP en relación a su aptitud para contratar, presentando acreditación de libre de deuda mediante impresión de pantalla desde el módulo web: “web services AFIP”, firmado por apoderado del oferente, sujeto a revisión por ADIF.
- f. Apartado 6: Declaración jurada de Compre argentino según Ley 27437 y Normativa complementaria adjunta en Anexo V. Deberán presentar una declaración jurada por cada renglón que coticen.
8. El Oferente deberá entregar junto a su oferta el día de apertura una muestra patrón de las prendas bordadas, todo firmado e identificada con fibrón de puño y letra por el oferente la cual será tomada como referencia para constatar calidad de tela y confección de la oferta adjudicada.

El Oferente deberá entregar junto a su oferta el día de apertura una muestra del calzado firmada e identificada con fibrón de puño y letra por el oferente la cual será tomada como referencia para constatar calidad de tela y confección de la oferta adjudicada.

El Oferente deberá entregar junto a su oferta el día de apertura una muestra de los EPP especificados en el presente pliego.

Todas las muestras presentadas quedaran bajo custodia de ADIF y podrán ser requeridas para su devolución por los oferentes resulten o no adjudicados al momento de ser notificados del acto de adjudicación.

ARTÍCULO 5º.- Proceso de selección. Adjudicación

1. En la fecha y hora establecidas en el llamado, se procederá a la apertura del SOBRE UNICO de cada oferta presentada.
2. ADIF se abocará al análisis de las ofertas con el objetivo de determinar el cumplimiento de los requisitos de la Licitación, la integración de las correspondientes garantías y la acreditación de encontrarse en condiciones de cumplimentar con el objeto del llamado en tiempo y forma, teniendo en consideración la oferta de menor precio que cumple razonablemente las exigencias de la documentación solicitada. En caso que dicha oferta no resulte admisible se continuará el análisis, evaluación y calificación en orden creciente.
3. Luego de ello y con anterioridad a la Adjudicación, ADIF a su solo criterio, podrá llevar adelante un proceso de mejora de ofertas entre (i) la Oferta Admisibile de MENOR precio y (ii) las Ofertas Admisibles con una diferencia respecto a la Oferta Admisibile de MENOR precio hasta un CINCO POR CIENTO (5%). El proceso de mejora de ofertas se realizará por una única vez, luego de invitados aquellos oferentes indicados en los puntos (i) y (ii) del presente párrafo.
4. A los efectos de la comparación de ofertas de bienes locales o no locales se aplicará lo establecido en la Ley 27437, Capítulo II y demás normativa dictada en consecuencia.
5. A los efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, si resultase pertinente, ADIF podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por cada Oferente en otras obligaciones contraídas directa o indirectamente con esta Sociedad como así también ponderar la capacidad técnica para ejecutar en tiempo y forma la provisión objeto del llamado.
6. Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que las ofertas se ajusten a las condiciones establecidas en la documentación solicitada sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de ADIF o las obligaciones del oferente o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance del servicio con los costos, plazos y calidad previstos.
7. La adjudicación recaerá en la Oferta admisible de menor precio por renglón individual.

8. Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación, los Oferentes podrán formular las observaciones y/o impugnaciones que estimen pertinentes.
9. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito por ante la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas y se deberá adjuntar una Garantía de Impugnación por un monto equivalente al indicado en la Sección 2 -Datos del Llamado- del PCP. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de ADIF, de no proceder la impugnación.
10. ADIF responderá por escrito a cada Oferente que hubiere formulado impugnaciones. ADIF no se encontrará obligada a brindar respuesta al Oferente que hubiese formulado observaciones.

ARTÍCULO 6º.- Documentación a presentar por el Adjudicatario

1. Dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la Adjudicación, el Adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la firma de la Orden de Compra/Contrato:
 - a) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato constituida en alguna de las formas previstas en el artículo 6 del PCG con los siguientes requisitos:
 - i. Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF) con domicilio en Av. Dr. José Ramos Mejía Nº 1302, Piso 6º, CUIT Nº 30-71069599-3.
 - ii. El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado IVA incluido.
 - iii. Firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria autenticadas por Escribano Público y, en su caso, con la respectiva legalización.
 - iv. El asegurador o avalista deberá constituirse en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificando detalladamente los datos de la Contratación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - v. El asegurador o avalista deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- vi. El asegurador o avalista deberá someterse expresamente al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.
2. Si el Adjudicatario no cumpliera con lo establecido en el presente artículo, vencido el plazo otorgado, ADIF se encontrará en condiciones de dejar sin efecto la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de Oferta y, si así lo considerara, reanudar el proceso licitatorio con el objetivo de perfeccionar una nueva adjudicación con la siguiente Oferta de menor precio.

ARTÍCULO 7º.- Modalidad de Pago- Pago de facturas.

El pago se efectuará una vez realizada la entrega de la totalidad de los elementos requeridos. No se otorgarán anticipos financieros.

La Factura deberá ser presentada en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes 10 a 16hs. La factura deberá ser aprobada por la Gerencia de Calidad, Seguridad e Higiene y Medioambiente. El adjudicatario deberá prestar especial atención a facturar de acuerdo a la Orden de Compra respetando valores unitarios, alícuota de IVA y demás consideraciones detalladas al pie de la Orden de Compra. No obstante, se informa que se deberá presentar Factura "A" o "C".

El pago de la factura será efectuado a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de su presentación. Si la factura fuera observada por ADIF, los plazos citados deberán ser vueltos a contar desde la fecha en que el Proveedor subsane la observación a satisfacción de ADIF.

ARTÍCULO 8º. - Obligaciones del Adjudicatario

1. Sin perjuicio de las restantes garantías exigidas, el Proveedor garantizará la calidad de su mercadería a entregar por el plazo de TREINTA (30) días contados a partir de la recepción de conformidad.
2. En caso que el producto tuviese garantía de fabricación, al momento de la entrega el Proveedor deberá comunicar a ADIF los términos y condiciones de dicha garantía.
3. Durante este período, la reparación de las imperfecciones o reemplazo del elemento fallido o defectuoso será hecho por el Adjudicatario a su costa.

ARTÍCULO 9º. Rescisión

1. ADIF tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del Adjudicatario, sin que a éste le corresponda indemnización alguna, ni reembolso de gastos por ningún concepto, de acuerdo a lo previsto en el Art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
2. Sin perjuicio de lo antes mencionado, ADIF tendrá la potestad de rescindir el contrato de manera unilateral sin existir causa, siempre que se notifique de manera formal al Adjudicatario con una antelación no menor de 30 días, sin que a éste le corresponda indemnización alguna ni reembolso de gastos por ningún concepto.

ARTÍCULO 11º.- Cesión

1. Solamente podrá el oferente ceder o transferir el contrato, los derechos y obligaciones emergentes del mismo o de cualquiera de los documentos contractuales, previo consentimiento expreso de ADIF. El Co-contratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. ADIF verificará que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria al momento de la cesión.
2. El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo facultará a ADIF a rescindir la concesión sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del concesionario.

ARTÍCULO 12º.- Solución de controversias

1. Toda controversia que surgiere entre las Partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Oferente/Adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.
2. A todos los efectos vinculados con el contrato ADIF constituye domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Oferente/Adjudicatario en el indicado en su Oferta en los términos del artículo 6 inciso 4.2 del presente PCP (es decir, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
3. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y

que las PARTES se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con DIEZ (10) días de anticipación.

ARTÍCULO 13º.- Efectos del llamado

1. El Oferente o Adjudicatario reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto el presente llamado en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems licitados, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o el ESTADO NACIONAL.

ARTÍCULO 14º.- Re determinación de precios

La presente contratación no contempla la aplicación de régimen de re determinación de precios y cualquier reclamo al respecto será rechazado.

SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

Concurso de Precios 210/2019 para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CALZADOS DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2019"

Plazo de la Contratación

CUARENTA Y CINCO (45) días, a partir de LA NOTIFICACIÓN de la Orden de Compra.

Tipo de contratación

Etapa Única

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura.

Lugar de Apertura: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 Piso 1°. Sala Auditorio,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en la convocatoria y/o Circulares en caso de haber modificaciones

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Monto de la Garantía de Oferta: **PESOS ARGENTINOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$130.000,00-)**

Monto de la Garantía de Impugnación

UNO POR CIENTO (1%) de la Oferta Presentada IVA incluido. Se ejecutará de no prosperar la impugnación

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Monto de la Garantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la Orden de Compra incluido el IVA.

Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación solicitada

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-71069599-3 debiendo el asegurador o

avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Contratación y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

El domicilio constituido por ADIF es Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1302 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las presentaciones, notificaciones y demás comunicaciones que se cursen a ADIF deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF (Planta Baja).

El Oferente deberá denunciar con carácter jurada y en forma escrita una dirección de correo electrónico dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de adquirido los Pliegos que rigen la convocatoria. Asimismo, el Oferente presta conformidad sin condicionamiento alguno para que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación del Concurso de Precios.

SECCIÓN 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

El objeto de la contratación es la adquisición de elementos de protección personal e indumentaria requeridos para llevar a cabo las tareas relativas de inspección, relevamiento y/o soporte a las obras que ADIF lleva adelante, como así también las tareas que el personal de ADIF desarrolla en los distintos talleres e inmuebles de la empresa acorde a los estándares de calidad, seguridad e higiene.

REGLON 1	INDUMENTARIA
REGLON 2	CALZADO DE SEGURIDAD
REGLON 3	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1) ADJUDICACIÓN:

La cotización deberá presentarse según la planilla indicada anteriormente.

No es condición excluyente cotizar la totalidad de los Renglones. No obstante, cada Renglón cotizado deberá incluir la totalidad de los elementos y características solicitados en la presente Especificación Técnica

La adjudicación, recaerá en aquella oferta de menor precio por Renglón que cumpla a criterio del área experta de ADIF, la totalidad de los términos y condiciones establecidos en la presente documentación solicitada.

2) MUESTRAS:

1. Muestra patrón la prenda bordada, todo firmada con fibrón de puño y letra.
2. Muestra del calzado firmada con fibrón de puño y letra.
3. Muestra de los EPP especificados en el presente pliego.

La presentación de Muestras, no implica derecho de adjudicación o reconocimiento de mayores costos al oferente.

3) RENGLÓN 1: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA

OBJETO Y CONDICIONES

Camisa masculina: 50 Unidades.

Tela: Oxford. Color celeste

Modelo: BASE MOLDERIA LCV03OWF (MANGA LARGA) La presente moldería deberá utilizarse como base, quedando por parte del confeccionista realizar los ajustes en función de lo expresado en la presente especificación.

Frente: Un bolsillo plaqué lado izquierdo. Carterón simulado de 3,5 cm de ancho lado izquierdo. Doblado boca de bolsillo y carterón con entretela interna fisionable. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1/2 cm.

Espalda: Con canesú simple de 9 cm de altura en el centro. Tablón de 3,5 cm. de ancho, fijado únicamente en la colocación del canesú con la espalda. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1/2 cm.

Cuello: Con pie de cuello. Ancho en el centro del cuello: 3,5 cm. Ancho en el centro del pie de cuello: 3 cm. Largo de punta de cuello 6,5cm. Entretela interna de algodón pre encogido, fisionable, color celeste.

Mangas: Largas. De una pieza con abertura de manga excluido el puño de 13 cm. Cartera de manga de 20 mm de ancho terminada en punta. Puños con entretela interna ídem cuello. Ancho de puño 6 cm, vértices Expuestos con chanfle a 45 grados.

Bolsillos: Plaqué, con dobladillo interno de 2,5 cm y respunteada a 2,4 cm. del borde. Vértices inferiores redondeados. Dobladillo de boca de bolsillo con entretela interna fusionable. Ancho bolsillo: 13 cm. Profundidad: 14,5 cm.

Botones: Poliéster 100%, cuatro perforaciones, color gris. Cantidad / Distribución: - Frente 6 (16 líneas)- Puños 2 (16 líneas)

Ojales : Rectos con atraque en sus extremos (abertura o corte en función del tamaño del botón). Cantidad / Distribución: - Frente 6- Puños 2

Costuras: Armado de la prenda: Overlock con puntada de seguridad. Respunte de canesú trasero, hombros y sisas: una costura simple respunte a 1mm Pegado de puños: Cosido y sobrecosido. Respunte de cuello y puños: Costura simple a 6 mm del borde.

Resto de operaciones: Una costura simple.

Remates de costuras: Llevarán remates de costura la abertura de bolsillo y abertura de mangas largas.

Hilos: Poliéster 100%, título 120. Color al tono de la tela. Puntadas x cm: 3,5.

Bordados: las camisas deberán ser bordadas en el frente con dos logotipos (Trenes Argentinos Infraestructura y Ministerio de Transporte) a la altura del bolsillo. El bordado deberá ser ejecutado con matriz para conservar la forma proporciones y colores originales.

Medida: 7 cm x 1.5 cm

Talle	Cantidad
S	50
Total	50

Pantalón masculino: 33 Unidades

Tela: Denim Work. Puro algodón. Peso (480 grs.mt2). Color azul

Modelo: Molderia LJEA02CV

Delantero: Recto. Con dos bolsillos, abertura con formato redondeado. Sobre el delantero de la pierna derecha, Llevará un bolsillo relojero montado sobre la vista del bolsillo lateral. Cartera con cierre a cremallera, Cruce masculino y botón en cintura.

Trasero: Con pieza de altura, unidas a cada trasero en sus trapeciales parte inferior y con la cintura en la parte superior. Dos bolsillos plaqué.

Cintura: Entera y doblada de 4 cm. de ancho, con cinco pasa cintos, ojal y botón expuesto. Con una costura superior y una inferior que lo aseguran al resto de la prenda. Pasa cintos de 14mm. De ancho, fijados por atraques en sus extremos. La terminación de la cintura se realiza con un pespunte vertical.

Ruedo: Con dobladillo interno de 1,5 cm de ancho.

Ojal: Horizontal, tipo sastre. Ubicación: En cintura lado izquierdo. Cantidad: 1

Botón: De 2 componentes, cápsula exterior 17mm. Material inoxidable, color bronce viejo. Ubicación: En cintura lado derecho. Cantidad: 1

Cierre: De bronce, cremallera de 6 mm, deslizador con traba automática, cinta al tono de la tela.

Costura: Cerrado trasero y piezas de altura: Dos costuras cadeneta.

Cerrado de entrepierna y laterales: Overlock de 5 hilos paso ancho: 12 mm.

Pisado de costuras de cerrados laterales: Una costura simple a 1 mm. del borde (trasero), hasta 22 cm Por debajo de la cintura. Unión de frentes: Dos costuras simples pespunte.

Colocado de cintura: Dos costuras cadeneta (1 en cada borde).Cerrado bolsa de bolsillos: Overlock con puntada de seguridad. Colocado de bolsillos traseros: Dos costuras simple

pespunte separadas asimétricamente en sus Laterales. (Separación lateral superior 15 mm. separación lateral inferior 7 mm.) Pespunte de cartera y boca de bolsillos: Dos costuras simples pespunte. Resto de operaciones: una costura simple.

Atraques: Cartera: 1 al final de la zona curva inferior y otro al inicio de la misma zona curva, tomando la Tela de cierre. Pasa cintos: 1 en cada extremo. Bolsillos delanteros y traseros: 1 en cada extremo de su abertura. Bolsillo relojero: 1 en el extremo expuesto o en ambos extremos según versión definida.

Remates: En ruedos de botas en forma de empalmes y en el pisado de costuras de cerrados laterales.

Hilos: Poliéster 100%, título 36 arriba y título 75 abajo. COLOR DE HILO: Y5702 (COATS) o 810(ULTRAFIL) o M0705 (BILEVICH)

Aplicación de logos: deberá bordarse el logo de Trenes Argentinos Infraestructura en el bolsillo derecho trasero del pantalón. Medias: 7cm x 1.5cm. El bordado deberá ser ejecutado con matriz para conservar la forma proporciones y colores originales.

TALLE	CANTIDAD
34	3
36	10
38	15
56	3
60	2
Total	33

Camisa femenina: 5 Unidades

Tela: Oxford, algodón 100%, peso x mt2 165 grs. Color celeste.

Modelo: BASE MOLDERIA LCD02CVB ML (MANGA LARGA) La presente moldería deberá utilizarse como base, quedando por parte del confeccionista realizar los ajustes en función de lo expresado en la presente especificación.

Frente. Con cuello y solapas. Frentes con susón de entalle y vistas internas de la misma tela con refuerzos de entretela fusionable sobre las vistas. Ancho de vista parte inferior 4,5 cm., ancho de vistas parte superior 10,5 cm. Frente izquierdo con bolsillo. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1 cm.

Espalda: Entera con susones de entalle. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1 cm.

Cuello: Cuello entero y volcado. Ancho en el centro 6,5 cm., largo de punta de cuello 7 cm.

Cuello con entretela fusionable. Largo punta de solapas 3 cm.

Mangas. LARGAS (INVIERNO) De una pieza con abertura de manga excluido el puño de 8,5 cm con tirilla de manga de 12 mm de Ancho. Puños de 5 cm de ancho. Vértices rectos. Entretela interna ídem cuello/solapas.

Bolsillos: Plaqué, con dobladillo interno de 2,2 cm y pespunte a 2,1 cm. del borde. Vértices inferiores Redondeados. Dobladillo de boca de bolsillo con entretela interna ídem puños/cuello, Ancho bolsillo: 10,5cm. Profundidad: 12 cm.

Botones: Poliéster 100%, cuatro perforaciones 16 líneas color blanco.

Cantidad / Distribución: - Frente 5 -Puños 1 x puño

Ojales: Rectos con atraque en sus extremos (abertura o corte en función del tamaño del botón). Cantidad / Distribución: - Frente 5 -Puños 1 x puño

Costuras: Cerrado de la prenda: Overlock con puntada de seguridad.

Sobrecosido a 1 mm. del borde las sisas y la unión de frentes con espalda

Pespunte de cuello/solapas y puños: Una costura simple a 1 mm. Del borde.

Borde superior de bocamangas: Una costura simple a 7 mm. del borde

Borde expuesto de vistas: Overlock

Resto de operaciones: Una costura simple.

Remates de costuras: La abertura de bolsillo y abertura de mangas

Hilos: Poliéster 100%, título 120. Color al tono de la tela. Puntadas x cm: 3,5.

Bordados: las camisas deberán ser bordadas en el frente con dos logotipos (Trenes Argentinos Infraestructura y Ministerio de Transporte) a la altura del bolsillo. El bordado deberá ser ejecutado con matriz para conservar la forma proporciones y colores originales.

Medida: 7 cm x 1.5 cm

TALLE	CANTIDAD
S	5
Total	5

Pantalón femenino: 43 Unidades

Descripción: Corte de pantalón Jean de dama recto elastizado.

Tela y composición: Tela Denim o jeans, stretch, 100% algodón.

Tipo de aplicación: Bordados, impresos o sin impresión ni bordado.

Modelo: Classic 14.5 oz.

Color: Azul jeans.

Aplicación de logos: deberá bordarse el logo de Trenes Argentinos Infraestructura en el bolsillo derecho trasero del pantalón. Medias: 7cm x 1.5cm.

TALLE	CANTIDAD
34	5
38	5
40	5
44	15
46	10
48	3
Total	43

Camperas para Invierno: 399 Unidades

TELA

Terbrim Soft Impermeabilizado.Color Azul

Referencia de Calidad: Cordón con vivo al bias.

MANTA DE FIBRA POLIÉSTER PARA CUELLO

Manta poliéster 100% virgen, libre de resinas, peso x mt2 75 grs.

FRENTE

Dos bolsillos inferiores, internos e inclinados con vista y cierre a cremallera. Abertura de frentes con cierre a cremallera. Frentes y escote con vistas internas y collarín unido a las mismas, ancho de vistas 4 cm. parte inferior. Bordes de vistas y collarín dobladillos y fijados por costura recta. Tanto en las vistas como en el collarín, llevará cierre desmontable para la fijación del chaleco. Frente izquierdo con carterón aplicado de 6 cm de ancho. El largo del mismo será desde el borde inferior de la cintura hasta el borde superior del cuello y deberán estar centrados con respecto a la abertura.

Traba de carterón izquierdo sobre frente derecho mediante broches de presión. El cierre deberá estar ubicado desde el borde inferior del faldón y terminará en el borde superior del cuello.

ESPALDA

De una pieza.

MANGAS

De dos piezas, con puños aplicados de 5 cm. de ancho. Puños con elástico interior de goma/algodón de 4 cm. de ancho. El puño llevará 1 costura a 7 mm. en cada borde longitudinal y dos costuras centradas y separadas entre sí en 2 cm. de 13

CUELLO

Entero y doblado. Altura en el centro 11 cm. En su interior, llevará manta de fibra poliéster 100%. De 75 grs. mt2 En la parte trasera del cuello, se fijará la manta mediante costura recta en forma de zig - zag .

FALDON

Con cintura aplicada de 5 cm de ancho. En su interior llevará elástico de goma/algodón de 4 cm. De ancho en $\frac{3}{4}$ del contorno de la misma. La cintura se fijará al faldón con overlock y puntada de seguridad. La misma llevará en el borde superior e inferior una costura longitudinal a 7 mm. y dos costuras centradas y separadas entre sí en 2 cm.

BOLSILLOS INFERIORES INTERNOS E INCLINADOS

Internos e inclinados, con vista aplicada de 4 cm de ancho

Abertura: 16,5cm.

Profundidad mayor: 18 cm.

Forro de la misma tela.

Notas: La bolsa de bolsillo debe quedar cosida también por encima y por debajo de la abertura de bolsillo (internamente), evitando de esta manera que queden aberturas indeseadas en el sector mencionado.

El borde de la base inferior de la bolsa de bolsillo deberá quedar unida en la colocación de cintura o bien en la colocación de vistas, evitando así que las mismas se salgan de su posición y queden a la vista cuando la prenda se usa sin el chaleco.

CIERRE FRENTE

Desmontable. Monofilamento de poliéster 100% reforzado, cremallera de 6 mm de ancho. Color al tono de la tela. Largo del cierre desde el borde de cintura hasta borde superior del cuello.

BROCHE DE PRESION

Cuatro componentes, cápsula exterior bombé, diámetro exterior 15 mm. al tono de la tela base.

Material resina acetálica.

Ubicación: - Carterón 4.

COSTURAS

- Armado de prenda: Overlock con puntada de seguridad y sobrecosido a 1 mm. del borde
- Cerrado bolsas de bolsillos: Overlock con puntada de seguridad.

- Pespunte cuello, vistas de bolsillos y carterón: Una costura a 6 mm. del borde.
- Bordes expuestos: Sobrehilados
- Resto de operaciones: Una costura simple.

ATRAQUES

Llevarán atraques las aberturas de bolsillos (extremos de vistas aplicadas).

HILOS

Poliéster 100%, título 100. Color al tono de la tela.

Puntadas x cm: 3,5.

SINTESIS DESCRIPTIVA CHALECO DESMONTABLE

TELA (interna y externa). Fresno.

RELLENO

Manta de fibra poliéster 100%, virgen, compuesta se fibras huecas y convencionales, unidas por proceso de termofusión (libres de resinas)

Cuerpo: 200 grs.M².

MATELASEADO

Tela y manta unidos por costuras verticales (diseño bastón, distancia entre costuras 8 cm).

FRENTE

Faldón recto, escote en V.

ESPALDA

Entera, faldón recto.

CINTA AL BIES En abertura, escote, faldón y sisas, llevará cinta al bies de la misma tela/color o similares características.

Cinta de 10 mm. de ancho (colocada), fijada con una costura simple al borde de la misma.

CIERRE

Desmontable. Monofilamento de poliéster 100% reforzado, cremallera de 6 mm de ancho.

Color al tono de la tela. Largo de cierre, comenzando y finalizando a no más de 4 cm por encima del borde del faldón.

Ubicación: Colocado en su abertura, tomado por una costura sobre el envivado.

La otra cinta estará cosida en las vistas internas y collarín de la campera en coincidencia con la cinta ubicada en el chaleco.

COSTURAS

Cerrado de hombros y laterales: Overlock con puntada de seguridad.

Envivado de sisas, frentes y ruedo: Una costura simple.

REMATES

En extremos de la cinta del cierre.

HILOS

Poliéster 100%. Título 100, color al tono de la tela Puntadas x cm : 3,5.

LARGO Y AMPLITUD DEL CHALECO

El largo de espalda deberá ser 6 cm. menor que el de la campera.

De hombro a hombro deberá ser 6 cm. menor que el de la campera

El ancho de ½ sisa no deberá ser 1,5 cm menor que la ½ sisa de la campera.

El contorno del chaleco deberá acompañar una vez colocado, el contorno de la campera.

IMPORTANTE:

TIRAS RETRORREFLECTIVAS/FLUORESCENTES

Tira textil en poliéster 100%, con orillos tejidos, ancho de tira 40 mm. Color gris fluorescente, con tira retrorreflectiva de 10 mm. de ancho fusionada al centro.

Ubicación. En todo el contorno y a partir de 3 cm. del bajo sisa.

Costuras para el pegado de las tiras: Costura simple en cada borde expuesto y a 1 mm. de los mismos. Puntadas: 3,5 puntadas x cm.

APLICACIÓN DE LOGOS:

Los logos deberán ser bordados en frente y espalda en su versión Blanca.

En el frente deberá aplicarse el logo de Trenes Argentinos Infraestructura en tamaño 10cm x 2 cm. En la espalda deberá bordarse el logo de Ministerio de Transporte centrado en la parte superior en tamaño 20 cm x 5 cm.

TALLE	CANTIDAD
XS	20
S	55
M	117
L	95
XL	67
XXL	40
XXXL	5
Total	399

Camperas Rompeviento: 295 Unidades.

Tela: Silver con proceso impermeable y resinado composición de la tela: Poliester 100 %

Frente: Dos bolsillos inferiores, internos e inclinados con vista y cierre a cremallera. Abertura de frentes con cierre a cremallera.

Cuello: Mao ancho con capucha escondida en su interior con cierre en su terminación

Espalda: Lisa en una pieza con cuello, sin costura, en el centro con tirilla interior para colgar con etiqueta interior que indique marca o nombre del proveedor, porcentaje de la composición de la tela y recomendaciones respecto al lavado y planchado de la prenda

Mangas: Amplias y rectas con puño elastizado con elástico de 3 a 5 cms. de ancho

Bolsillos: Delanteros tipo ojal inclinados

Forro: En su interior con jersey de algodón al tono y un bolsillo interno

Cierre: De Polipropileno reforzado, a tono en el color de la tela y cosidos fuertemente a la misma; en el ruedo inferior cordón con terminales en sus extremos. Largo del cierre desde el borde de cintura hasta borde superior del cuello.

Hilo: El hilo que se utilice para las costuras deberá ser de buena calidad, a tono con el color de la tela e inalterable con el lavado

Calidad: Norma IRAM N° 7508

Color: Azul

IMPORTANTE:

TIRAS RETRORREFLECTIVAS/FLUORESCENTES

Tira textil en poliéster 100%, con orillos tejidos, ancho de tira 40 mm. Color gris fluorescente, con tira retrorreflectiva de 10 mm. de ancho fusionada al centro.

Ubicación. En todo el contorno y a partir de 3 cm. del bajo sisa.

Costuras para el pegado de las tiras: Costura simple en cada borde expuesto y a 1 mm. de los mismos.

Puntadas: 3,5 puntadas x cm

APLICACIÓN DE LOGOS:

Los logos deberán ser bordados en frente y espalda en su versión Blanca. En el frente deberá aplicarse el logo de Trenes Argentinos Infraestructura en tamaño 10cm x 2 cm. En la espalda deberá bordarse el logo de Ministerio de Transporte centrado en la parte superior en tamaño 20 cm x 5 cm.

Trenes Argentinos Infraestructura

Camperas

Ejemplos de cómo debe aplicarse la marca sobre camperas.

Utilizar logotipos en su versión blanca en el frente, en el caso que la prenda sea de un color oscuro. En el dorso la tipografía debe ser blanca y el escudo color tal cual es la muestra. A continuación detallamos las medidas de los logos según el tamaño de la prenda.

Medidas de logos: TAI frente **10cm** y espalda MT **20cm**



TALLE	CANTIDAD
XS	15
S	52
M	111
L	70
XL	22
XXL	20
XXXL	5
Total	295

Chaleco: 260 unidades

- Color verde/amarillo.
- Doble reflectivo vertical y horizontal
- Con bolsillo.

- Con cierre.
- Impresión del logo institucional en color blanco sobre frente (en bolsillo) medidas: 7cm x 1,5cm
- y espalda parte superior medidas: 15 cm x 3 cm.

TALLE	CANTIDAD
XS	13
S	65
M	78
L	47
XL	32
XXL	25
Total	260

4) RENGLÓN 2: ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD

OBJETO Y CONDICIONES

Botines de seguridad: 228 unidades.

- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas de la Norma IRAM 3610.
- Color Marrón.
- Combinación de cueros y materiales textiles.
- Con material reflectivo de alta visibilidad.
- Lengüeta con fuelle, forrada y acolchada.
- Puntera de acero.
- Pasacordones composite de alta tenacidad, abiertos (no metálicos).
- Cuello acolchado.
- Ultra liviano.
- Plantilla ultra confort conformada ergonómica.

- Propiedades de la planta: Dieléctrica, antideslizante, autolimpiante, resistente a la flexión, resistente a la abrasión, estrías para escaleras, pisada ancha, poliuretano alta densidad.

TALLE	CANTIDAD
35	5
36	8
38	12
39	12
40	30
41	29
42	50
43	50
44	21
45	12
46	10
47	6
49	3
Total	228

5) RENGLÓN 3: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

OBJETO Y CONDICIONES

Cubregafas: 50 unidades

- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Norma IRAM 3630.
- Anti-Rayadura / Anti-Empañó.
- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Norma IRAM 3630.
- Patillas regulables.
- Ocular de policarbonato.
- Protección Superior y lateral.
- Deben permitir utilización sobre gafas graduadas.

Anteojos de Protección oscuros: 100 unidades oscuros.

- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Norma IRAM 3630.
- Lente y patillas de policarbonato.
- Patillas regulables.
- Almohadillas de nariz blandas.
- Protección frontal y lateral.
- Filtro UV.
- Anti-Rayadura / Anti-Empaño.

Tapones auditivos (endoaurales): 50 unidades

- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Norma IRAM 4060.
- Con cordón blando trenzado.
- Material PVC (hipoalergénicos).

SECCIÓN 4 – APLICACIÓN DE LOGOS INSTITUCIONALES

Respecto a las ubicaciones, colores y tamaños de logos se definirán en función a la tela, color y tipo de prenda.

En relación a esto, el proceso de aplicación de marca en prendas debe contemplar:

- El proveedor deberá enviar una muestra de las prendas (sin logo) a la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales. Una vez presentada la muestra, la presente Gerencia definirá los logos a aplicar con sus respectivas medidas y colores.
- El proveedor deberá entregar una muestra de las prendas con los logos aplicados para que GCRI verifique la aplicación de marca.
- En el caso de que la aplicación no se adecúe a los estándares de aplicación de marca, se pedirá una nueva muestra con las observaciones pertinentes realizadas por la Gerencia.
- El proceso finaliza una vez que GCRI aprueba la muestra.

SECCIÓN 5 - REQUISITOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, AMBIENTAL Y DE CALIDAD.

No aplica a la presente contratación.

ANEXO I. PLANILLA DE COTIZACIÓN

RENGLON 1 INDUMENTARIA

CAMISAS MASCULINAS	TALLE	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
	S		50	
PANTALÓN MASCULINO	TALLE	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
	34		3	
	36		10	
	38		15	
	56		3	
	60		2	
CAMISA FEMENINA	TALLE	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
	S		5	
PANTALÓN FEMENINO	TALLE	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
	34		5	
	38		5	
	40		5	
	44		15	
	46		10	
	48		3	
CAMPERAS PARA INVIERNO	TALLE	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
	XS		20	
	S		55	
	M		117	
	L		95	
	XL		67	
	XXL		40	

	XXXL		5	
CAMPERAS ROMPEVIENTO	TALLE	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
	XS		15	
	S		52	
	M		111	
	L		70	
	XL		22	
	XXL		20	
	XXXL		5	
CHALECOS	TALLE	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
	XS		13	
	S		65	
	M		78	
	L		47	
	XL		32	
	XXL		25	
			TOTAL ARS	\$
			SIN IVA	

Oferta TOTAL RENGLON 1– PESOS ARGENTINOS SIN IVA (números)

.....

Oferta TOTAL RENGLON 1 – PESOS ARGENTINOS SIN IVA (letras)

.....

REGLON 2- CALZADO DE SEGURIDAD

CALZADO DE SEGURIDAD	TALLE	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
	35		5	
	36		8	
	38		12	
	39		12	
	40		10	
	41		29	
	42		50	
	43		50	
	44		21	
	45		12	
	46		10	
	47		6	
	49		3	
			TOTAL	ARS
			SIN IVA	\$

Oferta REGLON 2 – PESOS ARGENTINOS SIN IVA (números)

.....
.....

Oferta REGLON 2 – PESOS ARGENTINOS SIN IVA (letras)

.....
.....

REGLON 3- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CUBRAGAFAS	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
		50	
ANTEOJOS DE PROTECCION	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
OSCUROS		100	
TAPONES AUDITIVOS ENDOAURALES	Valor Unitario (ARS sin IVA) -a-	Cantidad Total -b-	Valor Subtotal (ARS sin IVA) -a- x -b-
		50	
TOTAL ARS SIN IVA			

Oferta REGLON 3 – ITEM 3 PESOS ARGENTINOS SIN IVA (números)

.....
.....

Oferta REGLON 3 – ITEM 3 PESOS ARGENTINOS SIN IVA (letras)

.....
.....

NOTA:

- En caso de discrepancia entre números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.
- El oferente estará obligado a presentar oferta por la totalidad de REGLON.

ANEXO II. DECRETO N° 202/2017 Y RESOLUCIÓN 11-E/2017 – CONFLICTO DE INTERES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional*, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa¹:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
Guillermo Luis Fiad	20-17888108-7	Director Titular Presidente Gerente Ejecutivo
Juan Carlos Servini	20-04686656-9	Director Titular Vicepresidente
Eugenio Armando Commenge	20-04552948-8	Director Titular
José Gagliano	20-14026473-4	Director Suplente
Germán Bussi	20-18108597-6	Director Suplente
Ramón María Lanús	20-27308540-9	Director Suplente
Juan Matías Uslenghi	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
Marcelo Máximo Carro	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Guillermo Puentes	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
Claudio Daniel Ibañez	20-22651100-9	Gerente Construcciones
Alejandro Omar Barrientos	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
Eduardo Julio Golijow	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
Daniel Alberto Antúnez	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Silvina Fernandez Cappi	27-18426337-3	Gerente Administración y Finanzas
Alfredo Andrade	20-14872490-4	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
Federico Luis Gurban	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
Roberto Francisco De Simone	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Javier Mayorca	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Pablo Melchor Ferrer	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
Gustavo Daniel Bertani	20-23292228-2	Subgerente Compras
Luis Martin Zubieta	23-20540301-9	Subgerente Contrataciones

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: <https://go.gl/gDPi9H>
o pueden obtenerse en los documentos adjuntos:



Decreto 202
2017.pdf



Resolución 11-E
2017.pdf

Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?</i>
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	<i>Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes</i>
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.	<input type="checkbox"/>	<i>No se exige información adicional</i>

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	<i>No se exige información adicional</i>
Representante legal	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Director	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>

Información adicional

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?</i>
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	<i>Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes</i>
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Fecha y lugar

ANEXO III

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO

En mi carácter de _____ representante de la firma _____ el
constituyo el siguiente domicilio electrónico _____
aceptando sin condicionamiento alguno que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las
notificaciones que se realicen durante la tramitación del presente proceso de selección.

X

Fecha, firma y aclaración

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE CONTRATACIÓN

En mi carácter de _____ de la firma _____
declaro bajo juramento que la firma que represento posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la contratación _____ y de la totalidad de los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la misma. -
Asimismo, manifestamos que no podremos efectuar reclamos fundados en ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la presentación de la propuesta, como tampoco durante la ejecución del contrato u orden de compra o la finalización del mismo. -

ANEXO V

DECLARACION JURADA COMPRE ARGENTINO SEGÚN LEY 27.437
INDUMENTARIA

FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

Concepto	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de Materias Primas		
2. Mano de Obra <i>(Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)</i>		
3. Otros costos indirectos de Fabricación <i>(Carga Fabril)</i>		
4. Costo de Producción de Fábrica -CPF- (1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
7. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del
(Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	___ %	___ %

Firma:

Aclaración:

1. Materia prima: Incluye Insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.

3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): Incluye los siguientes componentes:

3.1. Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej: ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc).

3.2. Otros Costos Indirectos de Producción: Cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: Servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros -Bepeers, internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).

DECLARACION JURADA COMPRE ARGENTINO SEGÚN LEY 27.437

CALZADO DE SEGURIDAD

FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

Concepto	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de Materias Primas		
2. Mano de Obra <i>(Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)</i>		
3. Otros costos indirectos de Fabricación <i>(Carga Fabril)</i>		
4. Costo de Producción de Fábrica -CPF- (1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
7. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del

(Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	___%	___%

Firma:

Aclaración:

1. Materia prima: Incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.

3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): Incluye los siguientes componentes:

3.1. Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej: ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc.).

3.2. Otros Costos Indirectos de Producción: Cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: Servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros –Bepeers, Internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).

DECLARACION JURADA COMPRE ARGENTINO SEGÚN LEY 27.437

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

Concepto	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de Materias Primas		
2. Mano de Obra <i>(Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)</i>		
3. Otros costos indirectos de Fabricación <i>(Carga Fabril)</i>		
4. Costo de Producción de Fábrica -CPF- (1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
7. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del

(Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	___%	___%

Firma:

Aclaración:

1. Materia prima: Incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.

3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): Incluye los siguientes componentes:

3.1. Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej: ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc).

3.2. Otros Costos Indirectos de Producción: Cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: Servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros –Bepeers, Internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.**

Número:

Referencia: PCP CP 210/2019 - “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CALZADOS DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERS ONAL 2019”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 43 pagina/s.